

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Adjudicase en carácter de donación al Ministerio de Educación de la Provincia, CUIL. 30- 66811231-1, el inmueble ubicado en el Dpto. Paclín, identificado con la Mat. Cat. N° 11-24-05-3545, determinado por Plano de Mensura para la aplicación de la Ley N° 4.370 y Dcto. Reglamentario N° 1411/93, registrado en forma provisoria por Dispos. DOT. N° 495/17, Archivo N° 1238 y Dispos. Complementaria DOT. N° 977/19, Archivo N° 1238, ambos Dpto. Paclín, registrado en forma Definitiva mediante Dispos. DIC.A.V. N° 980/21, Archivo N° 1238, Dpto. Paclín inscripto, en la Dción. Gral. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria con relación a la Mat. Folio Real N° 1.307, Dpto. Paclín, a nombre del Estado Provincial. La donación establecida se realizará sin cargos. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno aformalizar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio, realizada la inscripción de la misma en la Dirección mencionada, devuelvan las actuaciones administrativas junto con los instrumentos inscriptos a la Dción. Pcial. de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, perteneciente a este Ministerio, quien es la requirente del acto escriturario, a los fines de la culminación del trámite administrativo.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:20:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa